

ABC DEL BONO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR AÑO 2021



ALCALDÍA MAYOR
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO RODRIGODE TRIANA IED



¿A PARTIR DE QUÉ FECHA LOS ESTUDIANTES EMPEZARÁN A RECIBIR EL APOYO ALIMENTARIO Y BAJO QUÉ MODALIDADES?

La distribución de las canastas con ración para preparar en casa empezó a entregarse desde el 8 de febrero directamente por las instituciones educativas. **El bono de alimentación escolar**, podrá empezarse a redimir en los almacenes designados a partir del **15 de febrero**. Se enviará a partir del 13 de febrero, mensaje de texto o correo electrónico conforme a los datos de contacto registrados por cada uno de los acudientes en el momento de formalización de la matrícula del estudiante, el día, la hora y el lugar en donde puede ir a canjear el bono.



¿CUÁL SERÁ EL VALOR DEL BONO PARA ESTE AÑO ESCOLAR?

El valor del bono alimentario tiene un valor mensual de \$50.000. Sin embargo, el bono alimentario correspondiente al mes de febrero tiene un valor de \$62.500, dado que corresponde al monto equivalente a una semana de actividades académicas del mes de enero y el mes completo de febrero.

Así mismo, es necesario mencionar que las modalidades de operación del PAE con ración para preparar en casa y bono escolar son transitorias.

¿LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS QUE VENÍAN RECIBIENDO BONO O CANASTA ALIMENTARIA TIENEN QUE REALIZAR ALGUNA INSCRIPCIÓN PARA RECIBIR EL BENEFICIO ESTE AÑO?

Para el año 2021, los estudiantes que contaron con apoyo alimentario el año anterior no deben realizar ningún tipo de inscripción o renovación para la entrega de los apoyos alimentarios. La SED continuará garantizando la prestación del servicio de alimentación escolar y procederá a realizar el proceso de entrega de canastas alimentarias y agendamiento de bonos alimentarios con la información de contacto que actualizó el acudiente durante el proceso de matrícula del estudiante.

Por tanto, para garantizar una comunicación efectiva y oportuna, es necesario que las familias tengan presente que los apoyos alimentarios se entregarán a quien registre como acudiente oficial en el Sistema de Matrícula Oficial – SIMAT y la comunicación se realizará directamente a los datos de contacto allí registrados. En caso de ser necesario algún tipo de actualización, la novedad debe ser reportada directamente a la institución educativa.

Tenga presente que para realizar la consulta, usted debe enviar al director de curso los siguientes datos:

- Nombre completo del estudiante
- Número de documento
- Nombre del acudiente, número de documento y teléfono celular
- Situación presentada con el bono

¿QUÉ TIENEN QUE HACER LOS ESTUDIANTES NUEVOS PARA EMPEZAR A RECIBIR EL BONO O LA CANASTA ALIMENTARIA?

Para las personas nuevas en la matrícula de colegios públicos de Bogotá, la Secretaría tiene diferentes alternativas para validar si los estudiantes requieren el apoyo. Por una parte, el formulario de registro de novedades de matrícula cuenta con la opción de marcar la necesidad de prestación del servicio, la cual puede ser utilizada en este momento por todas las personas que manifiesten necesidad de cupo educativo en la ciudad. Adicionalmente, la Secretaría entrará en contacto con las personas sobre las que se requieran validaciones adicionales de la información entregada en el registro de matrícula 2021.

En este sentido es necesario que las familias tengan presente que los apoyos alimentarios se entregarán a quien registre como acudiente oficial en el SIMAT y la comunicación se realizará directamente a los datos de contacto allí registrados. En caso de ser necesario algún tipo de actualización al respecto, la novedad debe ser reportada directamente a la institución educativa.

Tenga presente que para realizar la consulta, usted debe enviar al director de curso los siguientes datos:

- Nombre completo del estudiante
- Número de documento
- Nombre del acudiente, número de documento y teléfono celular
- Situación presentada con el bono

¿CÓMO SE LES NOTIFICARÁ Y QUÉ TENDRÁN QUE HACER LAS FAMILIAS PARA REDIMIR LOS BONOS?

La notificación con la información correspondiente al lugar, fecha y hora para la entrega de los bonos alimentarios se remitirá **vía mensaje de texto al número celular o correo electrónico del acudiente oficial registrado en el Sistema de Matrícula Oficial – SIMAT**. Por tanto, es responsabilidad de las familias mantener actualizados sus datos de contacto y en caso de ser necesario reportar algún tipo de novedad al respecto deben notificarla directamente a la institución educativa.

Una vez las familias reciban la información del agendamiento de los bonos alimentarios, deben acercarse al almacén de cadena designado (Justo & Bueno, Zapatoca, Líder, Éxito, Surtimax, Jumbo, Surtimayorista, Metro, Makro), en la fecha y hora indicados, presentando su documento de identidad original, para redimir el beneficio al que tengan derecho. Esta forma de agendamiento va en línea con las definiciones de la Alcaldía de mantener las estrategias de distanciamiento social en la ciudad.

¿QUÉ PASA SI UNA FAMILIA CAMBIÓ SU LUGAR DE RESIDENCIA, SU NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR O CORREO ELECTRÓNICO Y NECESITA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN?

Este tipo de novedades deben ser reportadas directamente a la institución educativa, para que a su vez la información sea actualizada en el en el Sistema de Matrícula Oficial – SIMAT. En caso de no reportarlas, la entidad no podrá garantizar una comunicación oportuna y efectiva con las familias.

Tenga presente que para realizar la consulta, usted debe enviar al director de curso los siguientes datos:

- Nombre completo del estudiante
- Número de documento
- Nombre del acudiente, número de documento y teléfono celular
- Situación presentada con el bono

¿QUÉ TIENEN QUE HACER LAS FAMILIAS SI TIENEN UNA NOVEDAD CON RESPECTO A LA ENTREGA DE BONOS?

Las novedades asociadas a: solicitud de cambio de punto de entrega, solicitud de información sobre el estado de inscripción, agendamiento o redención de los bonos alimentarios, o reporte de situaciones que eventualmente se puedan presentar durante el proceso de canje de los bonos alimentarios, deben ser reportadas al correo electrónico novedadespae@educacionbogota.gov.co indicando:

- Nombres y apellidos del acudiente y estudiante(s)
- Tipo y número de documento de identidad de acudiente y estudiante(s)
- Número celular de contacto
- Descripción de la novedad

Los cambios de la información de contacto de las familias, nombres de acudientes y datos sobre residencia de los estudiantes deben remitirse a las instituciones educativas, para garantizar que todos los servicios de la Secretaría se programen con la información más actualizada.

TENIENDO EN CUENTA QUE EL 15 DE FEBRERO INICIARÁ LA REAPERTURA GPS, ¿CÓMO SE MANEJARÁ LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES QUE ESTÉN HABILITADAS Y QUE ABRIRÁN NUEVAMENTE LAS PUERTAS A SUS ESTUDIANTES

La SED iniciará con la entrega de los apoyos alimentarios bajo las modalidades transitorias de operación habilitadas conforme lo establece la Resolución 006 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender del Ministerio de Educación Nacional (ración para preparar en casa y bono alimentario). En la medida en que se vayan valorando e implementando los protocolos para el Retorno Gradual, Progresivo y Seguro de nuestros niños, niñas, adolescente y jóvenes a las aulas, se transitará de manera gradual la operación del PAE a las modalidades regulares de operación definidas en la Resolución 29452 de 2017, es decir, Refrigerios Escolares y Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares.